

EL TRABAJO EN PRISIÓN (COSTA RICA 1990)

PSIC. ANDRÉS UMAÑA DI PALMA*

ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	102
PRIMERA PARTE: REFERENCIAS CONCEPTUALES.....	102
Capítulo I. Definiciones y parámetros.....	102
Capítulo II. Sistemas de trabajo en prisión.....	103
Capítulo III. Sistemas de trabajo penitenciario en Costa Rica.....	105
SEGUNDA PARTE.....	108
Capítulo I. El escenario de la investigación.....	108
Capítulo II. Los sistemas de trabajo en La Reforma.....	109
Capítulo III. Medición de los indicadores.....	110
a) Metodología.....	110
b) Resultados.....	110
TERCERA PARTE: CONSIDERACIÓN FINAL.....	115
Capítulo I. Análisis.....	115
Capítulo II. Recomendaciones.....	116

*Psicólogo, Departamento de Investigación y Estadísticas, Dirección General de Adaptación Social.

INTRODUCCIÓN

Decía L. Faucher, en 1838, que "el trabajo debe ser la religión de las prisiones" (citado por Melossi y Pavarini, *cárcel y fábrica*, siglo XXI editores), en virtud de los múltiples beneficios que conlleva. En el proceso planificado de la rehabilitación del delincuente es imprescindible implantar actividades laborales las que, en su modo óptimo pretenden capacitar al individuo para desempeñar una ocupación al recobrar su libertad.

Con el propósito de obtener información útil para planificar el trabajo de los reclusos el señor Marino Sagot S., miembro del Proyecto Agrícola e Industrial, solicitó al departamento de Investigación Social y Estadística, algunos datos relativos del trabajo en prisión, datos que dieron origen al presente estudio que trata, someramente, acerca de los principales sistemas de trabajo en prisión de la sociedad occidental en la época actual; se describen además los sistemas laborales que se observan en el sistema penitenciario nacional. Se aportan algunos datos atinentes al tema que serán de interés para

muchos funcionarios implicados en los asuntos laborales.

Se exponen también los resultados de un examen más detallado que se realizó en el complejo La Reforma que, como se sabe alberga una considerable proporción del total de las personas privadas de libertad en Costa Rica.

Finalmente, se sugieren algunas recomendaciones que, de ninguna manera, son exhaustivas, dado que este documento está destinado a profesionales y técnicos en la rama criminológica, especialmente aquellos interesados en el tema del trabajo en prisión, quienes harán su respectiva consideración con mayor propiedad.

Un trabajo de investigación por insignificante que sea, es el resultado de la participación de muchas personas, sin cuya buena voluntad y afán de cooperación, no sería posible realizar nada. Cabe destacar la ayuda de los funcionarios del departamento laboral de La Reforma y del señor Alfredo Chavarría Marín, quien recolectó los datos estadísticos.

PRIMERA PARTE REFERENCIAS CONCEPTUALES

CAPÍTULO I DEFINICIONES Y PARÁMETROS

Antiguamente, la palabra trabajo (*Trepalium*) designaba una especie de suplicio o tormento, hoy, en su acepción de "ocupación retribuida", constituye sin duda el más importante de los factores de producción de una sociedad.

En Costa Rica, la fuerza de trabajo está conformada por el conjunto de las personas mayores de 12 años, aproximadamente, 1.025.548 individuos.

La fuerza de trabajo se divide en dos poblaciones de suma importancia: la población ocu-

pada y la población desocupada. La primera incluye a todas aquellas personas que tienen alguna ocupación, retribuida (asalariados, trabajadores por cuenta propia, empresarios, profesionales, etc.), o no retribuida (estudiantes, amas de casa). Éstos suman 986.040 individuos. La segunda población, esto es la desocupada involucra a los integrantes de la fuerza de trabajo que no tienen ocupación ninguna y buscan empleo (desempleados). Éstos son unos 39.508 y constituyen el índice de desempleo abierto (3.8% de la fuerza de trabajo).

Estos parámetros tienen un correlato en la población penitenciaria o población encarcelada, para definirla exactamente. En efecto, una pequeña parte del conjunto que forma la fuerza de trabajo, guarda prisión preventiva o cumple una pena privativa de libertad. La población encarcelada de Costa Rica suma 4.100 individuos, incluyendo aquellos que permanecen en cárceles cantonales. Este conjunto puede ser considerado como la fuerza de trabajo penitenciario y se divide en dos grupos: la población penitenciaria ocupada y la población penitenciaria desocupada. La primera incluye a todos los internos que se dedican a algún tipo de actividad retribuida, dentro o fuera de la institución carcelaria. La segunda es aquella cuyos componentes no se dedican a actividades laborales propiamente dichas, permaneciendo, por lo general, ociosos.

El tamaño de la población penitenciaria ocupada* es de 1.353 personas (33% del total),

y la desocupada cuenta con 2.747 individuos (67%).

Surgen aquí cuestiones importantes: ¿es válido comparar los parámetros nacionales con los indicadores penitenciarios? ¿Forma parte la población penitenciaria del mercado de trabajo nacional? ¿Se puede considerar el trabajo penitenciario un "trabajo", tal como se conoce socialmente?, y el salario penitenciario... ¿es un salario? Para juzgar acerca de estas y otras interrogantes es necesario estudiar con mayor detalle el tema del trabajo en prisión, objetivo, precisamente, de este opúsculo, que pretende observar el trabajo penitenciario a través de un importante segmento: el Complejo La Reforma; tomando como base conceptual el conocimiento general acerca de los diversos sistemas de trabajo carcelario, asunto que constituye el tema del siguiente capítulo.

CAPÍTULO II

SISTEMAS DE TRABAJO EN PRISIÓN

El concepto moderno de trabajo (ocupación retribuida) en la sociedad occidental, se desarrolla a partir del antiquísimo sistema de esclavitud, sistema que encuentra su mayor expresión como estructura jurídica en el Imperio Romano. Así, existían mercados de esclavos que satisfacían las necesidades de los compradores, todo tipo de personas representadas por sus ocupaciones: criados, artesanos, administradores, maestros, médicos, arquitectos, constructores, secretarios y casi todas las ocupaciones conocidas (excepto los abogados, cuyo origen es muy diferente), todos ellos distribuidos y valorados según sus destrezas, habilidades y conocimientos específicos, de manera que:

"entre los esclavos hay quien vale dos minas, mientras que otros apenas si valen la mitad de una; unos

valen cinco, otros seis. Nicias mismo, hijo de Nicératos, así se cuenta, pagó un talento por un intendente de sus minas de plata."¹

Actualmente, no hay mercados de esclavos, ya no se compra a la persona, sino solamente su fuerza de trabajo, de donde se deriva la concepción moderna de mercado de trabajo, constituido por la suma de las ofertas de fuerza de trabajo individual, en un momento determinado. El nivel de la oferta varía, según sean las condiciones socioeconómicas del conglomerado social; las situaciones extremas serían: desempleo total, en cuyo caso la oferta es de 100% y ocupación plena, en donde la oferta es 0.

El nivel de ocupación del trabajo carcelario se ve influido por el nivel de la oferta en el

* Estimaciones basadas en el Censo Penal 1988.

1. JENOFONTE SOCRATIDAS, Libro I, Cap. V.

mercado nacional; este es en principio el que rige en toda sociedad de corte capitalista, según se ha demostrado²: "La relación entre cárcel y mercado de trabajo, entre internación y adiestramiento para la disciplina fabril no se puede poner en duda después de la investigación de Melossi y Pavarini".

En efecto, estos investigadores italianos estudiaron a fondo el trabajo carcelario y entre otras cosas, determinaron los principales sistemas de empleo de la fuerza de trabajo carcelario, estos son:

1. *Public account.*

"Por medio de este sistema la institución carcelaria se convierte en empresa: compra las materias primas, organiza el proceso productivo y vende el producto en el mercado a los precios convenientes. Así todas las utilidades conseguidas son apropiadas por el estado. La disciplina es responsabilidad de las autoridades penitenciarias".

Este fue "uno de los primeros sistemas jurídicos de utilización de la fuerza de trabajo penitenciario".³

2. *Contract.*

"En este sistema los presos son empleados en actividades internas de la cárcel, pero no en dependencia y bajo el control de la administración penitenciaria. El empresario contratante quien paga al estado un precio determinado *por cada día de trabajo* y por preso que emplea —es quien por medio de sus empleados—, dirige y vigila la producción en los talleres del penal. El detenido —trabajador— queda así sujeto a dos autoridades: a la disciplina del trabajo bajo la dirección del empresario, y a la carcelaria en el tiempo en que no está trabajando.

Este funcionamiento ofrece ventajas económicas innegables para la administración; en efecto:

a- La mano de obra carcelaria se emplea con ganancia.

b- La utilidad para el estado está garantizada y no está sujeta a ningún riesgo. Las cárceles que adoptan este sistema de empleo de la fuerza de trabajo llegan a reponer hasta el 65% de los gastos de funcionamiento.

Este es uno de los modos más utilizados para el empleo de la mano de obra carcelaria".⁴

3. *Piece-price.*

"Con este sistema se intenta conciliar la presencia de un empresario privado, sin renunciar, por parte de la administración, a la implantación de la disciplina y del trabajo. La empresa concesionaria, está totalmente excluida de la 'vida' del penal; el empresario suministra sólo la materia prima y excepcionalmente los utensilios y las máquinas. Recibe después de la administración las manufacturas terminadas, pagando el precio pactado por cada pieza recibida. Las mercancías ingresan al mercado y el internado encarcelado es retribuido a destajo".

Este es "un modelo de la utilización de la fuerza de trabajo poco empleado".⁵

4. *Lease.*

"El más importante y el más difundido de los sistemas es el *leasing system*. A través de este modelo, el estado abdica, temporalmente, de la dirección y control de la institución: los internos son confiados a un empresario por un período acordado y por una suma establecidos. El empresario tiene la obligación de proveer a la manutención y a la disciplina de la población carcelaria de la que se hace cargo. El *leasing*

2. O. Melossi y M. M. Pavarini, *Cárcel y Fábrica*. Siglo XXI Editores.

3. Obra citada.

4. Obra citada.

5. Obra citada.

system resulta el más "remunerativo" de todos: por más bajo que sea el precio pagado por el empresario, lo conseguido en el contrato es ganancia libre de cualquier gasto para el estado".⁶

5. **State-use.**

El modelo del *state-use system*, "introducido en la práctica penitenciaria relativamente tarde, trata de evitar las desventajas de la explotación privada de la mano de obra penitenciaria y antes que nada los 'inconvenientes' de la competencia entre trabajo libre y trabajo carcelario. Las instituciones penitenciarias producen manufacturas pero, en vez de lanzarlas al mercado, se 'consumen' en la misma administración carcelaria o en otras administraciones estatales".⁷

6. **Public-works.**

"En este sistema los internados son utilizados por la administración carcelaria para hacer obras públicas fuera de la penitenciaría, como construir carreteras, vías de ferrocarril o hasta otras cárceles".⁸

Estos son modelos generales, por tanto, pueden asumir una gran variedad de modalidades y formulaciones, dependiendo de una situación y de una sociedad determinada, pero, en mayor o menor medida, confluyen hacia alguno de estos sistemas.

El mérito de estos modelos, radica en su gran utilidad como puntos de referencia, para comparar sistemas particulares, por ejemplo, los sistemas de utilización de la mano de obra penitenciaria en Costa Rica, cuyas principales características se describen en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO III LOS SISTEMAS DE TRABAJO PENITENCIARIO EN COSTA RICA

La población encarcelada de Costa Rica, cuya cantidad es de aproximadamente 4.100 individuos, se encuentra recluida en una gama de diversos tipos de instituciones carcelarias, estas, que suman un total de 45 centros, sin tomar en cuenta las instalaciones celulares del Poder Judicial, ni las pequeñas cárceles distritales, se distribuyen según su clase, de la siguiente forma:

A. **Cárceles Cantonales.**

Incluye 16 (ver lista adjunta) pequeñas instalaciones celulares, por lo general una sola celda que alberga a los pocos "huéspedes" que permanecen por cortos períodos de tiempo. Algunas de estas instalaciones, sin embargo,

suelen contener a una población considerable, más de 15 individuos, tal es el caso de las cárceles de Grecia, Nicoya, Cañas, Golfito y Ciudad Neily. La mayoría de las personas recluidas en estos establecimientos son indiciados.

En estos lugares el trabajo es impensable. Las condiciones físicas e higiénicas son, con pocas excepciones, deficientes y, en algunos casos (Nicoya, Golfito, Ciudad Neily y Turrialba por ejemplo) llegan a la categoría de inhumanas.

Dependen del Ministerio de Gobernación, pero tienen relación de tipo administrativo (alimentación) con el Ministerio de Justicia y, en alguna de ellas, asistencia técnica.

6. Obra citada.

7. Obra citada.

8. Obra citada.

B. Unidades de Admisión.

Son instalaciones de orden celular-colectivo, en donde se contiene al 41% de la población penitenciaria del país. Son dependencias del Ministerio de Justicia y opera una en cada provincia, excepto en Alajuela que tiene tres y San José, con dos (ver lista adjunta). En total, suman 10 unidades. La mayoría de los internados en estas instituciones son indiciados, aunque en todas, también permanecen algunos individuos sentenciados.

Las instalaciones físicas no permiten el desarrollo de actividades laborales. Los pocos internos que se dedican a alguna actividad remunerada, lo hacen en labores de servicio: cocina y limpieza.

Según se ha demostrado⁹, el tiempo promedio de permanencia en estas unidades es de 8 meses y no es raro encontrar personas recluidas por dos años y hasta más tiempo, en calidad de indiciados. Este dato indica la necesidad de prever, en el diseño de futuras unidades de este tipo, instalaciones en donde se puedan llevar a cabo actividades de orden ocupacional.

C. Unidades de Confianza.

Las tres unidades que conforman este régimen, albergan únicamente a personas sentenciadas. La población de estas unidades constituye el 5% de la población penitenciaria. Su régimen es semiabierto, por lo que no se consideran cárceles propiamente dichas; los individuos sujetos a este régimen, pernoctan en el lugar en horas de la noche y durante el día trabajan libremente en diversas ocupaciones, en instituciones privadas y públicas. El salario correspondiente es pagado por el empresario privado que los contrata o bien por la institución pública en la que prestan sus servicios. Suele darse el caso de individuos que se dedican a actividades laborales por cuenta propia.

En estas instituciones es donde se observan las mejores condiciones de vida; el desempleo por ejemplo, es por definición, igual a cero.

D. Unidades Agropecuarias.

En el sistema penitenciario, existen siete centros de este tipo, distribuidos en el territorio nacional (ver lista adjunta). Son, como su nombre lo indica, fincas de diverso tamaño en donde se desarrollan labores agrícolas y pecuarias. En las unidades de San Luis y Pérez Zeledón, las actividades son exclusivamente agrícolas. Los salarios son pagados por la administración penitenciaria.

Las condiciones de existencia en estos lugares son más que aceptables y como las unidades de confianza, no calzan dentro de un modelo carcelario propiamente dicho, aunque la libertad es más restringida pues, los allí internados, trabajan y permanecen en el centro, casi por voluntad propia, pues no hay barreras físicas, ni humanas, que les impidan fugarse si quisieran, incluso, muchos de ellos obtienen permisos para salir a visitar y convivir con sus familias.

Aquí, la ocupación es plena, no hay desocupados, excepto los inactivos por enfermedad.

E. Unidades de Tratamiento.

Incluye tres centros de muy diversa índole y cuyo carácter distintivo amerita una explicación particularizada.

1. Centro Buen Pastor.

Esta es la única institución carcelaria del país cuya población es femenina. Es un centro muy heterogéneo en cuanto a las diversas clases de reclusión y, consecuentemente de los sistemas de trabajo. El régimen de reclusión más abierto que funciona aquí es el de confianza, en el que un pequeño grupo de internas

9. LEÓN ZÁRATE F. y UMAÑA DI PALMA A., "Análisis de la Prisión Preventiva en Costa Rica". ILANUD, 1989. San José, Costa Rica.

salen a laborar fuera del centro durante el día, en instituciones estatales y empresas privadas.

El régimen más "cerrado" es el de máxima seguridad, que consiste en celdas individuales, en donde del todo no se realizan actividades de orden laboral.

Entre estos dos extremos, funciona un régimen de reclusión "normal" (celular colectivo) en donde se desarrollan varios tipos de labores retribuidas, entre las que se destacan la manufactura de piezas bajo contrato privado o estatal y actividades de servicio: cocinas, limpieza. También funcionan talleres de costura y manualidades diversas. Los salarios los paga la administración penitenciaria, con excepción de las que trabajan fuera del centro.

La población desocupada representa el 47.8% del total. Se explica este elevado índice en razón de que la población de indiciadas es muy elevada (60%), ya que este centro también funciona como "unidad de admisión" femenina.

La población de este centro equivale a la población femenina encarcelada de Costa Rica y significa el 3,6% del total de la población reclusa del país.

2. Centro San Lucas.

Este es un Centro muy particular, está situado en una isla, a una distancia de once millas náuticas de la ciudad portuaria de Puntarenas. La denominación de "colonia agrícola", le fue otorgada en razón de que sus casi 600 hectáreas contienen muchas áreas aptas para la agricultura, sin contar a aquellas destinadas a labores pecuarias. Su nombre era justificado: por vía de ejemplo, observé lo que produjo el trabajo de los reclusos en la isla, hace exactamente 100 años narrado por el ilustre Anastasio Alfaro.

"En 1890, con el trabajo de los presos se reparó la casa que sirve de oficina al presidio; se formó un patio cercado de baranda de madera junto a la enfermería; se hizo un pozo para obtener agua potable, se construyó una elegante calle que va del muelle al edificio principal en

que habita el comandante, en una extensión de 140 metros; se arregló el trapiche con todos sus accesorios para la elaboración del dulce; se cosechó maíz en cantidad de 427 hectolitros; la cosecha de arroz produjo 23.000 kilogramos; había dos hectáreas plantadas de caña de azúcar; además plátanos, yuca y algunas legumbres".

"En 1891 había 138 presos en San Lucas. La producción de este lugar dice el Gobernador, consiste en maíz, arroz y plátanos, en cantidad suficiente para el consumo del mismo presidio; y muchas veces en tanta abundancia que el maíz y el dulce, que se elabora de superior calidad, se expende en Puntarenas, enterado (sic.) el producto de la venta en el tesoro nacional".

"El presidio ha llegado a tener: 241 cabezas de ganado vacuno, 31 de ganado caballar, 238 cerdos, y 470 gallinas".¹⁰ En la actualidad (agosto de 1990), los trabajos agrícolas son extremadamente limitados, como consecuencia de un hecho aparentemente inocuo, pero decisivo: el trasplante, a la isla, de una colonia de venados "cola blanca", cuyo censo por lo general oscila en los 400 individuos; este animal provocó un desequilibrio en el ecosistema de la isla, pues es un depredador de la flora que, no sólo altera el natural proceso de reforestación, sino que, impuso serios, y a veces insalvables, obstáculos para el desarrollo de las actividades agrícolas, al punto que un pequeño terreno dedicado a dichas labores, tuvo que ser rodeado de un alto y tupido cercado, para impedir el acceso de los venados.

El trabajo de la tierra es por tanto, muy reducido; mayor importancia tienen las labores pecuarias, pues se cría ganado vacuno, porcino y en menor medida caballar.

Otras actividades retribuidas además de las mencionadas consisten en labores de servicio (cocinas, pozos) y tareas agrícolas de ornato y corte de la maleza. El salario devengado por los reclusos que se dedican a estos trabajos lo paga la administración penitenciaria.

10. ALFARO Anastasio, *Arqueología Criminal Americana*. Ed. Costa Rica, p. p. 155-156.

Pero, determinado por el carácter turístico del centro, existe también una proporción considerable de la población (10% aproximadamente) que se dedica a la fabricación y venta de artesanía, como iniciativa privada (cuenta propia).

Los gastos de inversión corren por cuenta de los reclusos. Es frecuente el caso de que un interno contrate mano de obra entre sus compañeros, sea como vendedores, sea como artesanos (trabajo vicario).

Los recursos marinos se utilizan tan poco, que puede decirse que se encuentran ociosos, siendo su explotación relativamente fácil.

La población del centro consta sobre todo de individuos sentenciados, los indiciados representan apenas un 2% de la población (6-8 individuos).

El índice de desocupación de San Lucas es de 18%; la población ocupada es de 82%, en su mayoría dedicada a tareas de servicio.

3. Complejo Penitenciario La Reforma.

De cada 100 personas encarceladas en Costa Rica, 35 permanecen en La Reforma. Este Complejo de edificaciones consta de cinco unidades de reclusión que, dado el carácter distintivo de cada una de ellas, serán conside-

radas como unidades separadas, pues sería irrealizable el análisis considerado a La Reforma como un solo centro; de sus 80 hectáreas, 30 están destinadas a la agricultura, 22 a la ganadería y el resto lo ocupan las edificaciones y las áreas recreativas y deportivas.

En virtud del tamaño y diversidad de este complejo, se tomó como muestra para estudiar en profundidad las características del trabajo penitenciario, que hasta aquí ha sido descrito en términos generales y es el tema que da origen a la segunda parte, en donde se describirían los pormenores del trabajo en el Complejo La Reforma que, como ya se mencionó, alberga a poco más de un tercio de la población penitenciaria del país y casi a la mitad (48,87%) de los sentenciados, lo que constituye una muestra no del todo despreciable y con una validez muy alta si se limita al campo de lo que se considera el tratamiento de los reclusos, que no contempla a los internos de las unidades de admisión ni los de las cárceles cantonales y distritales (esto disminuye la población total en un 44%).

Así, la población de interés, es decir la población bajo "tratamiento" penitenciario es de aproximadamente 2.296 individuos de los cuales el 60% (1.393 personas) los contiene La Reforma. Tal es el tamaño de la muestra sobre la que se realizó el estudio, cuya descripción y resultados se presenta a continuación.

SEGUNDA PARTE

CAPÍTULO I

EL ESCENARIO DE LA INVESTIGACIÓN

El Complejo Penitenciario La Reforma, consta de dos clases de infraestructuras: unidades de apoyo y unidades de reclusión. Las primeras son: Unidad de Diagnóstico, Unidad de Agropecuario, Unidad de Talleres Industriales, Unidad de Salud y un Centro de Capacitación que, aunque tiene un radio de acción mucho más amplio, se encuentra dentro de la "frontera" física del Complejo.

Las unidades de reclusión son cinco, su estructura física varía de acuerdo con las diversas exigencias de seguridad, éstas son:

1. Unidad de Máxima Seguridad.

Denominada también Unidad de Seguridad Especial (USE). Consta de 44 celdas individuales y funciona bajo un régimen celular de confinamiento solitario con 1 hora de sol diaria.

2. Unidades de Mediana Seguridad.

Son dos unidades cuya estructura física es muy similar en el sentido que ambas representan el modelo celular-colectivo, como base estructural. Se denominan: Unidad de Mediana Seguridad Cerrada y Unidad de Mediana Seguridad Abierta. La diferencia entre ellas radica fundamentalmente en los modelos de operación. Estas unidades contienen, la primera al 13% de la población del Complejo y la segunda un 15%.

3. Unidades de Mínima Seguridad.

Estas dos unidades son también muy similares entre sí, en lo que respecta a su estructura física que consiste en celdas colectivas con una mayor cantidad de espacio abierto, rodeado por una malla metálica. Se denominan con los nombres de Unidad de Mínima Sentenciados y Unidad de Mínima Indiciados. La primera alberga al 39% de la población total del Complejo, y la segunda al 29%.

El resto de la población está en el albergue (próximo a desaparecer) y en diagnóstico.

CAPÍTULO II

LOS SISTEMAS DE TRABAJO

EN EL COMPLEJO LA REFORMA

En el Complejo La Reforma se distinguen cuatro clases de ocupaciones distintas a saber:

1. Servicios.

Incluye todas las actividades de limpieza en áreas interiores y exteriores (zonas verdes), ayudantes de las cocinas y mandaderos.

La retribución por estos "trabajos" corre por cuenta de la administración penitenciaria.

2. Construcción de zapatos.

Esta labor se realiza en conjunto con dos empresas privadas (piece-price-System) y consiste en el terminado de piezas para zapatos. El sistema de pago es a destajo y es pagado por el empresario privado. La administración del centro coordina esta labor y organiza el trabajo de los reclusos. La empresa contratante no tiene ninguna intervención en la vida del penal.

Se ha observado, aunque no como una práctica generalizada, que, entre los reclusos, se establece un mecanismo de subcontratación de mano de obra, un recluso organiza el trabajo de otros internos; a este tipo de relación laboral la llamaré "trabajo vicario".

3. Actividades agropecuarias.

a) *Internas*: El Complejo cuenta con terrenos apropiados para la agricultura, unas 30 hectáreas en donde se produce caña de azúcar principalmente y otros productos agrícolas, en menor escala (chayotes, pepinos, elotes, culantro).

La maquinaria, los insumos, la organización, los salarios y la distribución de los productos está a cargo de la administración penitenciaria.

La mayoría de los internos que se dedican a estas labores son de procedencia rural.

Las tareas pecuarias se basan en un hato de ganado vacuno que cuenta con 23 cabezas y otro de ganado porcino con 265 cabezas. Se cuenta además, con tres caballos. La producción de carne de cerdo es la principal actividad pecuaria (en 1.989 se produjeron 5.315 kilos).

b) *Externas*: Una apreciable proporción de trabajadores reclusos, labora en fincas privadas (Los Pinto) como peones agrícolas. También suelen contratarse por instituciones públicas (INA) para realizar estas mismas labores. El salario es pagado por la empresa o institución contratante y la selección de los contra-

tados es asunto de las autoridades penitenciarias, así como toda gestión administrativa.

4. Actividades Industriales.

Son labores de tipo fabril que se efectúan en instalaciones que para ese propósito han sido construidas en el Complejo La Reforma.

Se fabrican productos de cemento (block) y madera (pupitres, escritorios). También se producen artículos de tela (uniformes).

Existen varios tipos de contratación de los trabajos fabriles: instituciones públicas y privadas, pueden ser contratistas. Se fabrican partes o productos terminados. El contratante provee la materia prima.

Los salarios no son a destajo, sino que la administración penitenciaria se encarga de retribuir a los trabajadores mediante un salario fijo, así, el salario es independiente de la producción; paradójica situación es esta, pues si se funciona con bajos niveles de producción, la

administración penitenciaria tendría pérdidas y si el índice de producción es alto, el salario de los reclusos sería injustamente pequeño.

En cualquier caso, la retribución por cualquier tipo de trabajo penitenciario, asume tres montos posibles únicamente:

- | | | |
|----|--------|---------|
| 1. | ¢ 7.00 | la hora |
| 2. | ¢ 6,25 | la hora |
| 3. | ¢ 5.75 | la hora |

Ellos equivalen a 1.120, 900 y 740 colones mensuales respectivamente.

Debe considerarse que: "El salario por el trabajo carcelario no retribuye una prestación; funciona más bien como una máquina de transformación individual; es una ficción jurídica, porque este (el salario) no representa la 'libre cesión' de fuerza de trabajo, sino que es un instrumento que da eficacia a las técnicas de corrección".¹¹

CAPÍTULO III

MEDICIÓN DE LOS INDICADORES

a) Metodología.

La información se obtuvo a través de entrevistas directas con los encargados locales es decir, los funcionarios que coordinan el trabajo de los internos en las diversas unidades del Complejo. Para evaluar la confiabilidad de los datos se corroboraron con la oficina encargada de coordinar las acciones laborales a nivel general.

Cabe mencionar y agradecer la magnífica colaboración recibida por parte de los funcionarios entrevistados.

La medición es sincrónica es decir, basada en los datos de un momento determinado (abril 1990). La utilidad de la medición es de alcance medio, aún tomando en cuenta futuras variaciones (la unidad llamada albergue, por ejemplo, desaparecerá en fecha próxima), lo que implicará un cambio de "domicilio" de los internos,

pero afectará poco la proporción global de trabajadores agropecuarios del Complejo: No será un problema de desempleo.

b) Resultados.

La fuerza de trabajo en el Complejo La Reforma, está constituida por prácticamente toda la población reclusa; se exceptúan únicamente a los inválidos físicos y mentales, así como a los individuos mayores de 60 años que son poco frecuentes, según datos censales de la distribución por edad. La población del Complejo, al momento del estudio, era de 1.393 internos, cifra muy cercana a la de la población media.

La fuerza de trabajo se divide en dos subpoblaciones: población ocupada y población desocupada. La primera incluye al conjunto de internos que se dedican a alguna actividad laboral remunerada y a los que estudian en algu-

11. FOUCAULT M., *Vigilar y Castigar*. Siglo XXI Editores, pág. 246.

no de los programas de educación que operan en la institución carcelaria. Aquí se observa un hecho por demás interesante: con escasas excepciones, los internos que estudian, también trabajan; según manifestó el jefe del Departamento Docente, esta es la situación que prevalece regularmente. Al momento de la medición, únicamente tres internos se ocupaban del estudio como actividad exclusiva.

El segundo conjunto: la población desocupada, incluye a los internos aptos, que no traba-

jan, ni se ocupan en alguna actividad educativa formal (desempleados). Se incluyen también a los inactivos (imposibilitados), que son los reclusos que por impedimentos físicos y/o mentales no pueden trabajar o estudiar y aquéllos que se encuentran en régimen de confinamiento celular.

El cuadro que sigue, contiene la distribución cuantitativa de las poblaciones mencionadas.

CUADRO 1
COSTA RICA
SISTEMA PENITENCIARIO
COMPLEJO LA REFORMA, ABRIL 1990
POBLACIÓN OCUPADA Y DESOCUPADA

TOTAL LA REFORMA	POBLACIÓN OCUPADA			POBLACIÓN DESOCUPADA	
	TRABAJAN Y ESTUDIAN	TRABAJAN	ESTUDIAN	INACTIVOS	DESEMPLEADOS
1.393	236	456	3	56	642
Índice 1/100	17,0	32,8	0,2	4,0	46,0

La población ocupada alcanza casi el 50% de la población del centro (695 individuos), esta proporción señala el *índice de ocupación*.

Existe una fuerte asociación entre el trabajo y el estudio, una tercera parte de los que trabajan, también realiza estudios formales. Solo una parte mínima de los ocupados (4/1.000) se dedica al estudio como actividad exclusiva.

La población desocupada alcanza un 50/100 (698 individuos), a éstos hay que restarles a los imposibilitados o inactivos, para obtener el *índice de desempleo abierto*, cuyo resultado es de 46%.

Seguidamente se muestra la distribución de las poblaciones ocupadas y desocupadas en las diversas unidades que conforman el Complejo.

**CUADRO 2 COSTA RICA
SISTEMA PENITENCIARIO
COMPLEJO LA REFORMA; ABRIL 1990
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA
Y DESOCUPADA SEGÚN: UNIDADES**

UNIDADES LA REFORMA	TOTAL	POBLACIÓN OCUPADA	%	POBLACIÓN DESOCUPADA	%
Máxima Seguridad	50	0	0	50	100
Mediana Cerrada	157	72	46	85	54
Mediana Abierta	203	161	79.3	42	20.7
Mínima Sentenciados	464	263	56.6	201	43.4
Mínima Indiciados	458	144	31.4	314	68.6
Albergue	55	55	100	0	0
Diagnóstico	6	0	0	6	100
TOTAL	1.393	695	49.9	698	50.1

El mayor índice de ocupación, en las unidades propiamente dichas, corresponde a Mediana Seguridad (79%), el menor se observa en la Unidad de Mínima Indiciados (31%).

Por otra parte, el índice de desempleo más elevado se presenta en la Unidad de Mínima Indiciados (68%). La Unidad de Mediana Cerrada también tiene un índice bastante elevado de desempleo: 54%.

En general, las proporciones de desempleo por unidades son muy elevadas, en las unidades de Mínima Seguridad permanecen sin tra-

bajar: 515 individuos, esto equivale a un 37% de la población total del Complejo La Reforma. Aún en la Unidad de Mediana Abierta, que entre todas tiene el más bajo índice, la proporción de desempleo es alta (20%), considerando que se trata de un centro de tratamiento.

Hasta aquí se han manejado las cifras referentes a la proporción de trabajadores y no trabajadores. A continuación se analizaron las diversas ramas de actividad laboral que se desarrollan en las unidades del complejo, el cuadro 3 contiene dicha información.

**CUADRO 3 COSTA RICA
SISTEMA PENITENCIARIO
COMPLEJO LA REFORMA;
ABRIL 1990 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN
OCUPADA SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD LABORAL POR UNIDADES**

UNIDADES LA REFORMA	TOTAL	RAMA DE ACTIVIDAD			
		COSTURAC. ZAPATOS	SERVICIOS GENERALES	TALLERES INDS.	AGROPEC. INT.-EXT.
Mediana Cerrada	72	20	32	20	—
Mediana Abierta	161	81	34	46	—
Mínima Sentenciados	260	50	138	15	57
Mínima Indiciados	144	15	119	10	—
Albergue	55	—	—	—	55
TOTAL	692+	166	323	91	112

+ No incluye tres estudiantes.

De las cuatro ramas de actividad en que se distribuye el trabajo en La Reforma, el área de servicios generales es la más alta, empleando casi un 47% de la población trabajadora del Complejo. Esta actividad incluye labores de limpieza, asistentes de cocina, misceláneos y toda clase de servicios. Esta es una actividad laboral no productiva y no se considera como un trabajo propiamente dicho: no requiere conocimientos especiales y no desarrolla destrezas que sean útiles al recluso cuando obtiene su libertad e ingrese al mercado laboral del país. No obstante tiene su cuota de utilidad dentro de la vida cotidiana del penal, pues como dice Sócrates: "Vale más trabajar sin objeto que no hacer nada".

El oficio que ocupa más cantidad de internos, después del mencionado, es el de costuración de zapatos, esta labor encaja dentro del sistema piece-price, explicado en su oportunidad, en el cual el empresario privado (Adoc-Ecco) provee piezas de zapatos sin terminar, para que sean completados en el centro. La administración del penal, está encargada de regular y distribuir el trabajo, seleccionar a los internos y de ejecutar todas las demás acciones inherentes a la actividad. Un 24% de la población ocupada se dedica a estas labores, que no requieren destrezas especiales por tratarse de una actividad manual de tipo repetitiva y no demanda mayor capacitación y como en el caso anterior no es una actividad que el interno realizará al salir en libertad, es decir, no capacita para competir en el mercado de trabajo nacional.

En tercer lugar, en orden de importancia numérica, se encuentra la actividad agropecuaria: 112 individuos se dedican a ello, este número constituye el 16% de la población ocupada. La mitad, aproximadamente, labora fuera del centro, en empresas agrícolas privadas (Los Pinto) y estatales (INA).

Esta actividad encaja dentro del Sistema denominado "Leasing" en el que la institución "confía" los reclusos a un empresario, quien coordina el trabajo y paga los salarios. Según se ha dicho, este es el más importante y difundido de los sistemas laborales en prisión. Valga decir que los salarios de estos internos son, con

mucho, superiores al que devengan sus compañeros que son retribuidos por la administración penitenciaria.

El grupo restante (57 individuos) de trabajadores agropecuarios, trabaja dentro de las instalaciones del Complejo, en los terrenos que se destinan a ese propósito.

El último y menos significativo conjunto de trabajadores se dedica a actividades de tipo fabril, en los talleres industriales del Complejo, en donde se ejecutan tareas de ebanistería, sastrería, zapatería y algunos productos de cemento. Únicamente el 13% de la población ocupada (91 individuos) está dedicada a esta rama de actividad.

La labor industrial funciona, con algunas variantes, bajo el sistema operativo llamado (state-use): por una parte la institución provee la materia prima y las mercancías producidas no ingresan al mercado nacional, sino que son consumidas por la propia institución; este mecanismo se utiliza relativamente poco, ante las dificultades de la institución para obtener materias primas. Por otra parte, también se trabaja con materias primas proveídas por otras instituciones del Estado y las mercancías producidas son utilizadas por la institución contratante.

Suele suceder que empresarios privados también utilizan la mano de obra carcelaria, apartando la materia prima, estos productos ingresan al mercado nacional, aunque su proporción es ínfima y no afecta en nada, prácticamente, el comportamiento general del mercado y oferta de trabajo.

La actividad fabril requiere el desarrollo de destrezas y habilidades especiales, que son útiles al interno cuando, al salir en libertad, se sumerja, por decirlo así en el mercado de trabajo.

Los salarios son pagados por la administración penitenciaria y constituyen una retribución simbólica desde el punto de vista laboral, pero útil, para algunos, como instrumento de rehabilitación. En cualquier caso, "El tema de la retribución del salario del preso-obrero, conserva una profunda ambigüedad. Estos términos se manejan en una acepción jurídicamente impro-

pia, en cuanto que no existe ninguna relación de proporcionalidad ni con la productividad desarrollada por el Internado, ni con el nivel de salario que impera en el mercado libre".¹² Como ya se indicó, en el sistema penitenciario se pagan tres montos de salario: ¢1.120, ¢900, ¢740, por mes.

El monto fijo es adecuado para retribuir algunos trabajos, servicios sobre todo, pero no

cuando se trata de pagar el trabajo productivo, en el que debe privar alguna proporcionalidad entre productividad y costo de la fuerza de trabajo carcelaria.

A continuación se va a considerar la distribución de las actividades laborales en las diversas unidades que componen el Complejo. Los datos se extrajeron del cuadro #3.

ACTIVIDAD 1: SERVICIOS GENERALES

UNIDADES	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN OCUPADA EN ESTA ACTIVIDAD
Mínima Indiciados	82.6
Mínima Sentenciados	53
Mediana Cerrada	44.4
Mediana Abierta	21.2

ACTIVIDAD 2: COSTURACIÓN DE ZAPATOS

UNIDADES	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN OCUPADA EN ESTA ACTIVIDAD
Mediana Abierta	50.3
Mediana Cerrada	27.8
Mínima Sentenciados	19.2
Mínima Indiciados	10.4

ACTIVIDAD 3: LABORES FABRILES

UNIDADES	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN OCUPADA EN ESTA ACTIVIDAD
Mediana Abierta	28.5
Mediana Cerrada	27.8
Mínima Indiciados	7
Mínima Sentenciados	5.8

ACTIVIDAD 4: LABORES AGROPECUARIAS

Todos los individuos que trabajan en esta actividad, permanecen en la Unidad de Mínima Sentenciados.

12. MELOSSI Y PAVARINI. *Cárcel y Fábrica*. Siglo XXI Editores, p. 174.

La rama de servicios generales es desde luego, la que tiene mayores índices en las diversas unidades, por cuanto es la actividad que reúne mayor cantidad de trabajadores, del conjunto total. Es, sin embargo, notablemente elevado en la Unidad de Mínima Indiciados, en donde alcanza un índice de 82/100, esto equivale al 17% del total de trabajadores del Complejo. Aún en la otra Unidad de Mínima Seguridad el índice es elevado 53/100. La tasa o índice menor se observa en Mediana Abierta 21/100.

Todo lo contrario se manifiesta en las proporciones relativas a la rama de costuración de zapatos. La mitad de la población de la Unidad de Mediana Abierta se dedica a esta actividad, cuya remuneración es significativamente más elevada que la del resto de los asalariados institucionales, pues la paga es a destajo.

En la Unidad de Mínima Indiciados únicamente 10 de cada 100 trabajadores se dedican a esta labor.

La explicación de las diferencias en las tasas se debe a que la actividad de costuración

puede ser ejecutada en unidades en donde los internos tienen que permanecer encerrados; esto no sucede, o se produce en menor medida, en las unidades de Mínima Seguridad, en donde hay mayor capacidad de circulación.

Por su parte, las labores fabriles son poco significativas respecto de la cantidad de trabajadores involucrados en ella, las mayores tasas de ocupación en esta actividad, se presentan en las unidades de mediana seguridad.

Los trabajadores de la rama agropecuaria son los que gozan de la mayor confianza, por lo general se trata de individuos provenientes de zonas rurales, acostumbrados al trabajo de la tierra. Del total de trabajadores agropecuarios (112 individuos), aproximadamente la mitad, laboran en la finca "interna" y la otra mitad, trabaja fuera del centro en terrenos privados. Éstos son los mejor remunerados dentro del conjunto de trabajadores encarcelados. Todos los trabajadores agropecuarios, permanecen en la Unidad de Mínima Sentenciados.

TERCERA PARTE

CONSIDERACIÓN FINAL

CAPÍTULO I: ANÁLISIS

Una forma de calcular el tamaño de la población penitenciaria ocupada (o desocupada) consiste en restar a la población total, el número de internos que trabajan dividiendo el producto entre el total, obteniendo así la proporción de trabajadores, tal como se presenta en el capítulo I de la primera parte, y cuyo resultado fue de 33%. Este procedimiento que suele usarse en otros cálculos (costos por interno por ejemplo), aunque es matemáticamente válido, no tiene ninguna utilidad práctica debido a su generalidad e incluso, como en el caso particular, puede distorsionar el fenómeno mismo. La manera metodológicamente correcta para realizar estos cálculos es efectuando la medición en forma particularizada, es decir por centros y de ser necesario obtener un índice general a partir de esos datos.

En las cárceles cantonales y las unidades

de admisión el trabajo de la población reclusa es nulo debido fundamentalmente a las características jurídicas de los internos (indiciados) y a los cortos períodos de permanencia que exhiben la mayoría de los que ingresan a estos establecimientos penales, aun cuando una cantidad significativa permanecen reclusos durante largos períodos de tiempo.

La situación que se observa en las unidades agropecuarias y de confianza, es diametralmente opuesta: el desempleo es nulo. En las primeras, la población trabaja en labores agropecuarias y en las otras, la población trabaja en libertad con empresarios privados y públicos, pernoctando en los centros.

En los centros restantes, esto es aquellos denominados de tratamiento, los índices asumen las magnitudes siguientes:

BUEN PASTOR: (No se toma en cuenta las indiciadas)

Población ocupada	84%
Índice de desempleo abierto	16%

SAN LUCAS:

Población ocupada	82%
Índice de desempleo abierto	18%

LA REFORMA:

Población ocupada	50%
Índice de desempleo abierto	46%
(4% imposibilitados)	

Lo que se manifestó al principio respecto a los indicadores generales se puede aplicar también en La Reforma ya que, dadas sus características, no puede ser tomada en cuenta como un solo establecimiento, pues sus diversas unidades se comportan como centros individuales. Los resultados de las diversas unidades que componen el Complejo, se muestran en el cuadro número dos, en donde se destaca la siguiente información:

Excepto en la Unidad de Mediana Abierta, cuyo índice de desempleo es de 20% en el resto de las unidades se observan índices muy elevados, sobre todo en Mínima Indiciados (68%) y en Mediana Cerrada (54%).

Pasando a un análisis de las ocupaciones, se observa que la mayoría de la población interna del centro se dedica a labores de servicios generales (47%), esta es una actividad laboral que no requiere ni desarrolla destrezas o habilidades especiales que sean de utilidad al

momento de salir en libertad e insertarse en el mercado laboral. Casi lo mismo puede decirse de la labor relativa a la costuración de zapatos que consiste en una actividad manual de tipo repetitiva que involucra a un 24% de la población trabajadora del complejo, siendo la segunda actividad en orden de importancia. Le sigue la actividad agropecuaria (16%) en la que sí se requieren destrezas específicas y genera oportunidades de trabajo al obtener la libertad. La mayoría de las personas que trabajan en esta actividad son campesinos que ya realizaban estas tareas y que al egresar harán lo mismo, con excepción de los que son devorados por los múltiples atractivos del urbanismo, atractivos fugaces veleidosos y engañosos, que traen como consecuencia, el retorno a la prisión.

En cuanto a las labores de tipo fabril, únicamente el 13% de los ocupados se desempeñan en tal oficio, que requiere conocimientos y habilidades, que pueden propiciar la futura inmersión del individuo en el mercado de trabajo nacional. Estas actividades, por tanto, deberían ser más significativas dadas sus ventajas.

Otros sistemas laborales (contract-leasing, state-use) prácticamente no se usan, a pesar de su indudable utilidad.

En general, los índices de desempleo son moderadamente elevados. La dimensión de la fuerza de trabajo penitenciaria y sus actividades ocupacionales no tienen ninguna significancia en relación con el mercado de trabajo nacional y no representan prácticamente nada, en términos de competitividad respecto del proceso de oferta y demanda laboral.

El tema de la retribución por el trabajo en prisión no se discute, pues asume una función puramente simbólica.

CAPÍTULO II

RECOMENDACIONES

1. Existen algunos sistemas de trabajo carcelario que casi no se utilizan a pesar de su fiabilidad y conveniencia para el Sistema Penitenciario, en especial aquéllos que involucran la

participación de empresarios privados y públicos. Es conveniente la implementación de estos mecanismos que absorberían gran parte de la mano de obra penitenciaria. Otros sistemas,

como el public-works (trabajo público) que han sido utilizados en el pasado, deberían usarse con mayor intensidad.

2. Es conveniente adecuarse a las demandas de mano de obra que genera el mercado de trabajo nacional sobre todo en tareas agrícolas estacionarias: corta de caña, café, banano, que presentan una endémica carestía de trabajadores, al punto de que se considera la importación de "braseros" nicaragüenses para solventar el problema que genera la ausencia de mano de obra nacional en estas labores. Es necesario establecer mecanismos de selección para integrar grupos de trabajadores agrícolas que puedan ser contratados para realizar dichas tareas.

3. Es recomendable estimular la creación de actividades laborales que le permitan a los internados desarrollar habilidades y conocimientos que les ayuden para acceder a las oportunidades de trabajo que se presentan a nivel nacional.

4. Deben buscarse soluciones laborales para aquellos individuos que permanecen indiciados durante largos períodos de tiempo. La manufactura de piezas (piece-price) es una labor ideal para los sujetos que se encuentran en estas condiciones, pues no requiere instalaciones especiales, ni destrezas específicas.

COSTA RICA, ABRIL 1990
ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL PAÍS
(NO INCLUYE CENTROS DE TRATAMIENTO, NI DE MENORES)
Y SU POBLACIÓN MEDIA PERMANENTE

CENTRO DE RECLUSIÓN	TOTAL	CENTRO DE RECLUSIÓN	TOTAL
Total Costa Rica	3.805	Centro Agrop. Jalaca	11
Unidad de Admisión San José	614	Centro Agrop. Nicoya	19
Unidad de Admisión Pérez Zeledón	121	Centro Agrop. Sandoval, Limón	33
Unidad de Admisión Alajuela	126	Cárcel de Puriscal	3
Unidad de Admisión San Ramón	59	Cárcel de Grecia	17
Unidad de Admisión San Carlos	70	Cárcel de Turrialba	4
Unidad de Admisión Cartago	143	Cárcel de Nicoya	12
Unidad de Admisión Heredia	120	Cárcel de Santa Cruz	3
Unidad de Admisión Liberia	106	Cárcel de Cañas	6
Unidad de Admisión Puntarenas	83	Cárcel de Tilarán	3
Unidad de Admisión Limón	131	Cárcel de Buenos Aires	3
Unidad de Conf. San José	73	Cárcel de Palmar Norte	8
Unidad de Conf. San Agustín	93	Cárcel de Quepos	5
Unidad de Conf. San Gerardo	25	Cárcel de Golfito	10
Centro Agrop. Pérez Zeledón	36	Cárcel de Ciudad Neily	24
Centro Agrop. Tierra Blanca	44	Cárcel de Upala	1
Centro Agrop. San Luis, Heredia	62	Cárcel de Orotina	1
Centro Agrop. La Soledad	33	Cárcel de Carrillo	3
		Cárcel de Siquirres	2